

Martes, 29 de mayo de 2007

CUANTIA: INDETERMINADA
 TRAMITE: ESPECIAL
 CAUSA: INVESTIGACION No
 2071-2006-GM
 JUEZ: JUZGADO SEGUNDO DE
 NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL
 CANTON QUITO.

PROVIDENCIA:
 JUZGADO SEGUNDO DE
 NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DEL CANTON QUITO: Quito,
 15 de noviembre del 2006; las

11h20.- VISTOS: La petición que
 antecede es clara, precisa y

resine los requisitos de Ley, por
 lo que se la acepta al trámite

correspondiente. De conformi-
 dad con el Art. 269 del Código

de la Niñez y Adolescencia, esté
 Juzgado dispone que se realice

una investigación tendiente a
 identificar y ubicar a los padres,

parientes y tutores del niño,
 a quien se lo conoce con los

nombres y apellidos de JUAN
 MARCOS OBANDO quien nació

en esta ciudad de Quito, el día
 8 de octubre del año 2005, es

de raza negra, tez morena, ojos
 negro, cabello negro, peso 4640

gramos, talla 60 centímetros; y
 fue dejado abandonado por su

progenitora, quien presunta-
 mente se llama Diana Obando

de esta misma ciudad. De confor-
 midad a lo dispuesto en el Art.

82 del Código de Procedimiento
 Civil. Cítese a los padres,

parientes y tutores del niño
 JUAN MARCOS OBANDO, a

través de la prensa, en uno de
 los diarios de mayor circulación

que se editan en esta ciudad
 de Quito, por tres ocasiones

que se harán en fechas distin-
 tas, intervinga la DINAPEN, el

Equipo Técnico conformado por
 la Lda. Mariana Montenegro,

Lda. María Teresa Terán y la
 Dra. Georgina Mena, así como

el Ministerio Público, quienes
 presentarán sus informes en

el término previsto por la ley.
 Oficiése en este sentido a las

personas indicadas.- Téngase
 en cuenta la casilla Judicial

señalada por el actor y agré-
 guese la documentación adjun-
 ta. NOTIFÍQUESE.- f) Dr. Arturo

42) el Código de Procedimiento
 Civil, se ordena la prohibición de
 enseñar o constituir cualquier
 otro gravamen de los derechos
 y acciones fincados en una casa
 situada en la calle Princesa Cori
 - Cori Nro. Ciento ochenta,
 entre las transversales calles
 Hiracocha y sin nombre, barrio
 Simón Bolívar, sector urbano de
 al parroquia Caranqui de este
 cantón, inmueble de propiedad
 de los demandados señores:
 ANGEL FERNANDO MANTILLA
 PEREZ Y INES MAGDALENA
 PROAÑO MONTESINOS, cuyas
 características se detallan en
 el Certificado de Gravámenes
 acompañado. Para la práctica
 de dicha diligencia notifique-
 se al señor Registrador de la
 Propiedad del Cantón Ibarra,
 provincia de Imbabura. Hecho
 que sea, cítese a los deman-
 dados en el lugar indicado para
 el efecto. Para la práctica de
 las diligencias de: Notificación
 a los demandados de: Notificación
 de la medida cautelar al
 Registrador de la Propiedad y
 citación a los demandados, se
 decreta a uno de los señores
 Jueces de lo Civil de la pro-
 vincia de Imbabura con jurisdicción
 en la ciudad de Ibarra,
 enviándole suficiente despacho
 para el efecto. Se le concede
 a los demandados el término
 extraordinario de dos días en
 razón de la distancia, a fin de
 que cumpla con lo dispuesto en
 este auto. Téngase en cuenta el
 domicilio judicial señalado por
 el actor y agréguese al proceso
 la documentación acompaña-
 da. Notifíquese.
 JUZGADO DECIMO TERCERO
 DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-
 QUITO, 8 de Mayo del 2007,
 a las 16h03.- Atento el juram-
 ento realizado por el actor y
 de conformidad con el Art. 82
 del Código de Procedimiento
 Civil, cítese a los herederos
 conocidos señores: RICARDO
 OSWALDO, MARIA ELENA,
 CARLOS MANUEL Y ROERING
 FERNANDO MANTILLA PEREZ,
 y herederos desconocidos y
 presuntos del señor ANGEL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
 DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑIA
 MILEMPRO S.A.**

Se comunica al público que la compañía MILEMPRO S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 400.000,00; como también el capital autorizado a US\$ 986.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de Marzo de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.I.J. 002237 de 22 MAY. 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"Artículo Quinto: Capital Suscrito y Pagado.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de cuatrocientos noventa y tres mil dólares americanos (\$ 493.000,00), dividido en doce mil trescientas veinticinco (12.325) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares (\$ 40,00) cada una, representadas en títulos negociables."

"Artículo Sexto: Capital Autorizado.- El capital autorizado de la compañía es de novecientos ochenta y seis mil dólares americanos (\$986.000,00)"

Quito, 22 MAY. 2007

Dr. Marcelo Icaza Ponce
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

AR/59137/cc

REVISTA JUDICIAL

CLINICA SAN FRANCISCO S.A.

**TERCERA CONVOCATORIA
 A JUNTA GENERAL ORDINARIA
 DE ACCIONISTAS**

De conformidad con los Artículos Décimo Octavo y Décimo Noveno de los Estatutos Sociales de la Compañía, se convoca a los señores accionistas de la compañía CLINICA SAN FRANCISCO S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día JUEVES CATORCE DE JUNIO DE 2007 a las 19h00 en el salón de reuniones de la Clínica San Francisco, ubicado en la Avenida 6 de Diciembre No. 24-493 y Colón del Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Informe del señor Presidente
2. Informe del señor Gerente General
3. Informe del señor Comisario
4. Conocimiento y resolución sobre el balance del año 2006

Se convoca especial e individualmente al Comisario de la compañía Sr. Dr. Etrén Montalvo.

Los documentos a ser conocidos por la Junta General, están disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la compañía.

Por tratarse de TERCERA CONVOCATORIA, la Junta se instalará con el número de accionistas concurrentes, sea cual fuere el capital social que representen.

Quito, Mayo 28 de 2007

Atentamente,

Dr. Jorge Reyes Salas
 Presidente

Dr. Patricio Canelos S.
 Gerente General

AR/59137/cc